



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Fondo de Empleados de Empresas Públicas de Medellín -Fepep-
Demandados	Arlex Fernando Velásquez Giraldo y Otro
Radicado	05001 40 03 013 2019 01355 00
Providencia	Auto de Sustanciación 446
Asunto	Autoriza notificar por aviso – Ordena oficiar Coomeva

En atención a los memoriales, allegados por la parte actora, el juzgado dispone:

Se autoriza la **Notificación por Aviso** del demandado **Javier Andrés Guzmán García**, por cuanto la constancia de entrega certificada junto con el cotejo del correo de la citación para notificación personal al demandado, **fue positiva**, con la indicación “la persona si habita o labora en esta dirección”. Para el efecto, se ordena remitir el aviso a la misma dirección donde se envió y efectivizó la citación para notificación personal, esto es: **Calle 77 Sur No. 46-54, Torre 3, Apto. 812, Sabaneta (Antioquia)**, de conformidad con el art. 292 del C.G. del P.

Se incorpora citación para notificación personal del demandado **Arlex Fernando Velásquez Giraldo**, con resultado negativo y en tal sentido, no se accede a la solicitud de emplazamiento por cuanto la parte demandante deberá agotar todas las instancias tendientes a obtener la dirección del demandado, como son entre otras, las entidades donde se encuentra afiliado a la Seguridad Social; con la advertencia de que una vez tenga la información, el actor deberá solicitar al Despacho, se oficie a la entidad pertinente, para obtener respuesta con datos precisos del demandado y de su empleador.

Se tiene como dependiente judicial de la parte actora a la señora **Andrea Catalina Muñoz Cano**.

En atención a lo anterior y ante la solicitud de la parte actora, se ordena oficiar a la EPS COOMEVA para que informen a este despacho los datos de localización del demandado **Alex Fernando Velásquez Giraldo** con cédula de ciudadanía número 15.450.876, tales como dirección, correo electrónico, lugar de trabajo y dirección del empleador.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>103</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A.M. LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de25e5d809332b1eef4c5be929617210f5c93bb313e6cb1a48f0d2203196879c
Documento generado en 24/06/2021 04:46:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>